



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 6.529.1

MAT.: AUTORIZA PRÉSTAMO DE
CLINICA MOVIL.

LAJA, 15 OCT. 2014

VISTOS:

- 1.- Correo electrónico de fecha 15.10.2014, de Encargado de Emergencia del Servicio Salud Bío Bío, que solicita clínica móvil.
- 2.- Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria".
- 3.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades..

DECRETO:

1.- **AUTORIZÁSE** préstamo de la clínica móvil del Departamento de Salud Municipal de Laja, a Don Marcelo Quezada Alarcón, Encargado de Emergencias Departamento de Atención Primaria del Servicio Salud Bío Bío, por los días 15 al 20 de Octubre de 2014, para ser utilizada en el "XVII Encuentro nacional de Consejos comunales de Discapacidad" a realizarse en la comuna de Mulchén.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Servicio Salud Bío Bío
- Dirección de Control
- Archivo SS. MM.
- Departamento de Salud